ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
(14 de noviembre de 2023)

SEÑOR
JOVAN SEBASTIAN GONZALEZ NOVA
Ciudad

REFERENCIA: DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 134 DE 2023

Respetados Señores,

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y por lo reglamentado en el Decreto 1082 de 2015, me permito manifestar que la oferta por usted presentada con relación a la invitación pública de la referencia, ha sido aceptada de manera incondicional.

Una vez llegado el día y hora previstos en la cronología del proceso y cumpliendo el tiempo límite para la recepción de ofertas se recibieron dos (02) ofertas presentada por **3 MEDIA STUDIO S.A.S SERVICIOS EMPRESARIALES y JOVAN SEBASTIAN GONZALEZ NOVA**, así mismo, se procedió a la publicación de la lista de oferentes. Posteriormente, la administración municipal conforme al cronograma establecido realizó el informe de evaluación y verificación técnica y jurídica.

Que en la evaluación realizada a **3 MEDIA STUDIO S.A.S SERVICIOS EMPRESARIALES**, quien presentó el menor precio, esta resultó como **NO CUMPLE**; se procedió a evaluar la propuesta presentada por **JOVAN SEBASTIAN GONZALEZ NOVA,** quien presentó el segundo mejor valor, tal como lo señala el Decreto 1082 de 2015; en dicho informe se estableció que **CUMPLE,** con los requisitos técnicos exigidos en el pliego.

El informe fue puesto en traslado por un término común de un (01) día hábil en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co, una vez trascurrido el término del traslado del informe de evaluación publicado, el proponente **3 MEDIA STUDIO S.A.S SERVICIOS EMPRESARIALES**, quien presentó la oferta de menor precio, no subsanó lo pertinente, en las condiciones establecidas por la Ley y la Invitación Pública N° MC-123-2023, por lo tanto, se **RECHAZA** la oferta presentada, de conformidad con el acápite 4.1.3 CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA, numeral 6: *"Cuando la propuesta no se ajuste a los aspectos esenciales de la contratación o no cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas"* y numeral 9. *"Cuando el comité evaluador haya solicitado presentar algún documento, subsanar o aclarar alguna información necesaria para el cumplimiento de los requisitos habilitantes, y el proponente no aporte, subsane o aclare lo pertinente, en los plazos y condiciones establecidos por la Ley".* Por otro lado, el proponente **JOVAN SEBASTIAN GONZALEZ NOVA,** quien presentó el segundo menor precio; **CUMPLE**, con los requisitos establecidos en la invitación

De lo anterior se pudo concluir que: la propuesta presentada por **JOVAN SEBASTIAN GONZALEZ NOVA**, **CUMPLE** con todos los requisitos solicitados en la invitación pública de Mínima Cuantía No. 134 de 2023, por lo tanto, se determinó contratar con: **JOVAN SEBASTIAN GONZALEZ NOVA,** identificado con **Nit. 1073253728-5**. Se señalan los términos generales del contrato:

Clase de Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Objeto:	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA CONMEMORACION DEL DIA DE LOS ANIMALES EN EL MUNICIPIO DE MOSQUERA
Valor del Contrato:	VEINTIUN MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 21.000.000)
Plazo de Ejecución:	QUINCE (15) DIAS Nota: El evento se desarrollará en una jornada de un (1) solo día.
Supervisor:	JAIRO HUMBERTO ROJAS - DIRECTOR DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL
Forma de Pago:	SE REALIZARÁ UN SOLO PAGO AL FINALIZAR LOS SERVICIOS PRESTADOS SEGÚN LAS ACTIVIDADES DEFINIDAS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL. ESTE PAGO SE REALIZARÁ PREVIA PRESENTACIÓN DE FACTURA Y/O CUENTA DE COBRO, PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL, ENTRADA A ALMACÉN, INFORME DE SUPERVISIÓN Y CERTIFICACIÓN DE

	CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y SE REQUERIRÁ ACTA DE LIQUIDACIÓN SUSCRITA ENTRE LAS PARTES. **TODOS LOS DOCUMENTOS PARA PAGO DEBERÁN SER AVALADOS POR EL SUPERVISOR.**

No siendo más el objeto del presente acto, para constancia se firma en Mosquera, Cundinamarca.

ORIGINAL FIRMADO

GIAN CARLO GEROMETTA BURBANO
ALCALDE MUNICIPAL

Elaboró: Angélica Sandoval Hernández – Profesional Especializado
Proyectó: Ana Yulihet Arguello Molina
Revisó: Néstor Fabio Chinchilla Sierra